



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

El Ayuntamiento de Fuensalida, en sesión extraordinaria de pleno celebrada el día 2 de febrero de 2018, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2018. Con arreglo a lo previsto en los artículos 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente durante un plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones ante el pleno; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Fuensalida 5 de febrero de 2018.–El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.-645